

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 18 AGO 1965

Vistas las constancias del presente expediente E.C.N.E. N° 27
C/965, atento a lo informado por la SECRETARIA DE ESTADO DE
MARINA (Comisión Naval Argentina en Europa), y

CONSIDERANDO:

Que el régimen determinado por el Decreto N° 1894*8*/57 exi-
ge aprobación final de las contrataciones efectuadas directame-
te por las Comisiones Navales en el exterior;

Que la contratación efectuada por Orden de Compra N° 276/64
E.C.N.E. es para atender los requerimientos operativos de las di-
tintas Unidades de la ARMADA ARGENTINA de munición de calibre 20
mm para avión;

Que se cuenta con créditos en las partidas para amparar el
gasto que la contratación insume;

Que la misma se encuentra encuadrada en lo dispuesto por los
artículos 56, inciso 3° - apartado c) y 57 de la Ley de Contabi-
lidad;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Apruébase la contratación efectuada por la SECRE-
TARIA DE ESTADO DE MARINA (Comisión Naval Argentina en Europa) en
diante la Orden de Compra N° 276/64 E.C.N.E., para atender los re-
querimientos de la ARMADA ARGENTINA de munición de calibre 20 mm
para avión.

Artículo 2º.- El importe de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA
Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n
6.876.480.-) equivalentes a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCO



SECRETO

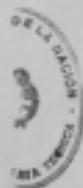
El Poder Ejecutivo
Nacional



VEINTE FRANCO FRANCÉS (P.Pr. 237.120.-), al cambio de m&no. por Franco Francés, deberá imputarse al PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES-Ejercicio 1964-Decreto 5932/64-5-3-62-3-369-02-865-1-1 (N.A.O.A.N./64 - Mq.7.1.7/Q.311).

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de DEFENSA NACIONAL y ECONOMIA y firmado por los señores Secretarios de Estado de MARINA y HACIENDA.

Artículo 4º.- Comuníquese, dese intervención al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION y gírese para su conocimiento y archivo al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (SECRETARIA DE ESTADO DE MARINA).



[Signature]
MINISTRO MARINA Y FLETA

[Signature]

[Signature]
LEOPOLDO SUAREZ
SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA

[Signature]
CARLOS A. GARCIA TUDERO

[Signature]
JUAN CARLOS PUGLIESE

DECRETO N° S 6650

4

